



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.080/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 24 de agosto de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Fernando Enrique Paz Cubillos**; **Memorándum** N°247, de fecha 24 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum** N°3534, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, **fondo por única vez** a don **FERNANDO ENRIQUE PAZ CUBILLOS**, 1 Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)** destinados a la compra de un equipo celular para el buen funcionamiento de las actividades del programa Mujeres Jefas de Hogar, debido a la frustración de los procesos de compra ágil.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$350.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 MES			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.110		
Nombre Cuenta Banco	FONDO ORDINARIO		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	X	Si	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal – 215.29.05.999.001		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.09.001
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.